



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Departamento Administrativo Jurídico

320-15-01 1095

Santiago de Cali. 9 julio 2016

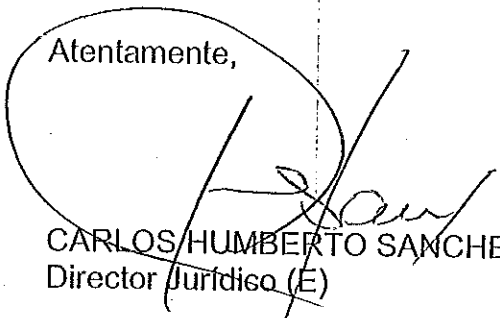
Doctor
MANUEL SANTOS CARRILLO OCHOA
Alcalde Municipal
Jamundi, Valle del Cauca

Referencia: Acuerdo No. 006 de Mayo 31 de 2016.

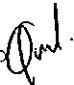
Sometido a revisión el acto de la referencia, en razón de la atribución que le es conferida al señor Gobernador, con fundamento en el numeral 10 del artículo 305 de la Constitución Política, previo análisis jurídico y formal del mismo, este despacho le manifiesta:

Que el mencionado acto se encuentra conforme a las disposiciones constitucionales y legales consagradas en el numeral 2º del artículo 313 superior y Leyes 152 de 1994 y 1551 de 2012.

Atentamente,


CARLOS HUMBERTO SANCHEZ LLANOS
Director Jurídico (E)

Adjunto: Uno (1) acto con sus anexos


Proyecto: Andres A. Calcedo López - Asesor Jurídico Externo 

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 calle 9 y 10 telefono 6100000 Fax 2019

Sitio WEB WWW.valledecauca.gov.co

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia


El Valle
está en
VOS